

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2017

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2017.”

PUNTO N° 2.-Propuesta de adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario, zonas forestales, parques infantiles y aparatos biosaludables e infraestructuras hidráulicas, divididos en cinco lotes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ).

Primero: Excluir de la clasificación las ofertas presentadas por las entidades Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., Althenia, S.L., Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. y Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., al considerarse desproporcionadas o anormales y no haber sido justificadas las mismas.

Segundo: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., obtiene como valoración total 92,75 puntos.

2ª Proposición: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), obtiene como valoración total 91,25 puntos.

2ª Proposición: Talher, S.A., obtiene como valoración total 91,25 puntos.

3ª Proposición: Constructora San José, S.A. y el Ejidillo Viveros Integrales, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 89,00 puntos.

4ª Proposición: Ecofilia, S.A., obtiene como valoración total 88,75 puntos.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

5ª Proposición: *Imesapi, S.A. y Cointer Concesiones, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 88,50 puntos.*

6ª Proposición: *Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 71,60 puntos.*

7ª Proposición: *Grupo Raga, S.A., obtiene como valoración total 46,33 puntos.*

8ª Proposición: *Elsamex, S.A., obtiene como valoración total 43,75 puntos.*

Tercero: *Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ), EXPTE. 9/16, a la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF [REDACTED] por un importe de 21.623.086,66 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 9.433.340,72 €, más la cantidad de 1.981.001,55 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 11.414.342,27 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 9.280.676,72 €, más la cantidad de 928.067,67 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 10.208.744,39 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 10%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.***

Cuarto: *La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.*

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS DISTRITOS 3 (CIUDAD JARDIN), 4 (BAILÉN-MIRAFLORES), 5 (PALMA-PALMILLA), 8 (CHURRIANA), 9 (CAMPANILLAS), 10 (PUERTO DE LA TORRE) Y 11 (TEATINOS-UNIVERSIDAD).

Primero: *Excluir de la clasificación las ofertas presentadas por las entidades Constructora San José, S.A., y El Ejidillo Viveros Integrales, S.L., en compromiso de UTE, Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., Grupo Raga, S.A., Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Althenia, S.L.,*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., Talher, S.A. y Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., al considerarse desproporcionadas o anormales y no haber sido justificadas las mismas.

Segundo: *Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:*

1ª Proposición: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), obtiene como valoración total 92,75 puntos.

2ª Proposición: Ecofilia, S.A., obtiene como valoración total 88,75 puntos.

3ª Proposición: Imesapi, S.A. y Cointer Concesiones, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 88,50 puntos.

3ª Proposición: Acciona Medio Ambiente, S.A.U., obtiene como valoración total 88,50 puntos.

4ª Proposición: Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 84,88 puntos.

5ª Proposición: Explotaciones Las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 71,60 puntos.

6ª Proposición: Elsamex, S.A., obtiene como valoración total 43,75 puntos.

Tercero: *Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS DISTRITOS 3 (CIUDAD JARDIN), 4 (BAILÉN-MIRAFLORES), 5 (PALMA-PALMILLA), 8 (CHURRIANA), 9 (CAMPANILLAS), 10 (PUERTO DE LA TORRE) Y 11 (TEATINOS-UNIVERSIDAD), EXPTE. 9/16, a la entidad Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), con CIF [REDACTED], en la cantidad de 16.356.782,18 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 7.082.663,80 €, más la cantidad de 1.487.359,40 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 8.570.023,20 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 7.078.871,80 €, más la cantidad de 707.887,18 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 7.786.758,98 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 10%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cuarto: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES.

Primero: Excluir de la clasificación las ofertas presentadas por las entidades Espacios Naturales, S. Coop. And., Yunquera Forestal, S.L. y Alcaparaín, S.L., en compromiso de UTE, Constructora San José, S.A., y El Ejidillo Viveros Integrales, S.L., en compromiso de UTE, Malagueña Forestal, S.L., Servicios Integrales de Fincas Urbanas, S.L. y Cía. Valenciana para la Integración y el Desarrollo, S.L., en compromiso de UTE, Grupo Raga, S.A., Althenia, S.L., Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., Ituval, S.L. e Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U. (INDITEC), en compromiso de UTE, Talher, S.A., Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., OHL Servicios-Ingesan, Eulen, S.A. e Innovia Coptalia, S.A.U., al considerarse desproporcionadas o anormales y no haber sido justificadas las mismas.

Segundo: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 91,50 puntos.

2ª Proposición: Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., obtiene como valoración total 83,80 puntos.

3ª Proposición: Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.

4ª Proposición: Floresur, S.L., obtiene como valoración total 82,50 puntos.

5ª Proposición: Malagueña Medioambiente y Jardines, S.L. y Hábitat Servicios Medioambientales, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 81,25 puntos.

6ª Proposición: Imesapi, S.A. y Cointer Concesiones, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 81,00 puntos.

7ª Proposición: Sogesel Desarrollo y Gestión S.L. y Ecosistema Bierzo, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 80,50 puntos.

8ª Proposición: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), obtiene como valoración total 79,00 puntos.

9ª Proposición: Acciona Medio Ambiente, S.A.U., obtiene como valoración total 78,00 puntos.

10ª Proposición: Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL, S.A.), obtiene como valoración total 77,25 puntos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

11ª Proposición: Alvac, S.A. y Construcciones Vera, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 76,75 puntos.

12ª Proposición: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 76,50 puntos.

13ª Proposición: Ecofilia, S.A., obtiene como valoración total 76,25 puntos.

14ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 74,00 puntos.

15ª Proposición: Elsamex, S.A., obtiene como valoración total 73,00 puntos.

16ª Proposición: Explotaciones las Misiones, S.L.U., obtiene como valoración total 57,25 puntos.

Tercero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES, EXPTE. 9/16**, a la entidad Perica Obras y Servicios, S.A., con CIF █████, en la cantidad de 2.556.627,73 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 1.125.335,92 €, más la cantidad de 236.320,54 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.361.656,46 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 1.086.337,52 €, más la cantidad de 108.633,75 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 1.194.971,27 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 12,50%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.

Cuarto: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES.

Primero: Clasificar la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Contenur, S.L., obtiene como valoración total 96,75 puntos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 4: MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES, EXPTE. 9/16**, a la entidad **Contenur, S.L.**, con CIF [REDACTED], en la cantidad de 6.285.349,49 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 3.738.100,80 €, más la cantidad de 785.001,17€, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 4.523.101,97 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 1.602.043,20 €, más la cantidad de 160.204,32 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 1.762.247,52 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 24,95%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Primero: Excluir de la clasificación las ofertas presentadas por las entidades **Ferrosfer Infraestructuras, S.A., Althenia, S.L., Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. y Perica Obras y Servicios, S.A.**, al considerarse desproporcionadas o anormales y no haber sido justificadas las mismas.

Segundo: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **Covico 2015, S.L.**, obtiene como valoración total 98,50 puntos.

2ª Proposición: **Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON)**, obtiene como valoración total 66,77 puntos.

3ª Proposición: **Málaga Medioambiente y Jardines, S.L. y Hábitat Servicios Medioambientales, S.L.**, en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 66,02 puntos.

3ª Proposición: **Licuas, S.A.**, obtiene como valoración total 66,02 puntos.

4ª Proposición: **Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U.**, obtiene como valoración total 65,77 puntos.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

5ª Proposición: Innovia Coptalia, S.A.U., obtiene como valoración total 65,52 puntos.

6ª Proposición: Macraut Ingenieros, S.L. y Sogesel Desarrollo y Gestión, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 65,27 puntos.

6ª Proposición: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A., obtiene como valoración total 65,27 puntos.

7ª Proposición: Arpo Empresa Constructora, S.A. y Turbepal, S.L. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 63,27 puntos.

Tercero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 5: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, EXPTE. 9/16**, a la entidad Covico 2015, S.L., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 2.478.846,00 €, más la cantidad de 520.557,66 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de Presupuesto de Mantenimiento de 2.999.403,66 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 14,90%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en el informe transcrito y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 11 de agosto de 2016.

Cuarto: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.”

3.- Que realizados los requerimientos exigidos en el artículo 146.4 y 151.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), el Staff de Secretaría Mesas de Contratación emite informe de fecha 21 de febrero de 2017, del siguiente tenor:

“En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ). LOTE 2:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS DISTRITOS 3 (CIUDAD JARDIN), 4 (BAILÉN-MIRAFLORES), 5 (PALMA-PALMILLA), 8 (CHURRIANA), 9 (CAMPANILLAS), 10 (PUERTO DE LA TORRE) Y 11 (TEATINOS-UNIVERSIDAD). LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES. LOTE 4: MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES Y LOTE 5: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, IMPORTE TOTAL: 49.821.249,72.-€ EXPTE. 9/16, se informa:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ).

*Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CON CIF** [REDACTED] durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 30 de diciembre de 2016, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 8 de febrero de 2017, considerando, en consecuencia, que dicha empresa cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante aval del Banco Popular Español, S.A.*

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, a favor de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CON CIF** [REDACTED], procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.*

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS DISTRITOS 3 (CIUDAD JARDIN), 4 (BAILÉN-MIRAFLORES), 5 (PALMA-PALMILLA), 8 (CHURRIANA), 9 (CAMPANILLAS), 10 (PUERTO DE LA TORRE) Y 11 (TEATINOS-UNIVERSIDAD).

Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON), CON CIF [REDACTED]**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 30 de diciembre de 2016, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 10 de febrero de 2017, considerando, en consecuencia, que dicha empresa cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución de Millennium Insurance Company, LTD.*

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, a favor de **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON), CON CIF [REDACTED]**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.*

LOTE 3: LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES.

*Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CON CIF [REDACTED]**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 30 de diciembre de 2016, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 8 de febrero de 2017, considerando, en consecuencia, que dicha empresa cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante aval del Banco Popular Español, S.A.*

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, a favor de **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CON CIF [REDACTED]**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**LOTE 4: MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JUEGOS
INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES.**

*Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **CONTENUR, S.L., CON CIF [REDACTED]**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 30 de diciembre de 2016, y el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el conforme del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 10 de febrero de 2017, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, en el que se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos en los pliegos de condiciones considerando, en consecuencia, que dicha empresa cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante aval Bankia, S.A.*

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el conforme del Director Técnico de Parques y Jardines indicado, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, a favor de **CONTENUR, S.L., CON CIF [REDACTED]**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.*

**LOTE 5: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS.**

*Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **COVICO 2015, S.L., CON CIF [REDACTED]**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 30 de diciembre de 2016, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 17 de febrero de 2017, y los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el conforme del Director Técnico de Parques y Jardines, de fechas 10 y 17 de febrero de 2017, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras los días 16 y 21 del mismo mes*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

en los que se manifiestan que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos de condiciones, considerando, en consecuencia, que dicha empresa cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante aval de la Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito.

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como de los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el conforme del Director Técnico de Parques y Jardines, de fechas 10 y 17 de febrero de 2017 indicados, y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, a favor de **COVICO 2015, S.L., CON CIF** [REDACTED], procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.”*

4.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.LOTE 1: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS DISTRITOS 1 (CENTRO-CENTRO HISTÓRICO Y LOS JARDINES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD), 2 (MÁLAGA ESTE), 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), Y 7 (CARRETERA DE CÁDIZ), EXPTE. 9/16, a la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF [REDACTED], por un importe de 21.623.086,66 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 9.433.340,72 €, más la cantidad de 1.981.001,55 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 11.414.342,27 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 9.280.676,72 €, más la cantidad de 928.067,67 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 10.208.744,39 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 10%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

5.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS DISTRITOS 3 (CIUDAD JARDIN), 4 (BAILÉN-MIRAFLORES), 5 (PALMA-PALMILLA), 8 (CHURRIANA), 9 (CAMPANILLAS), 10 (PUERTO DE LA TORRE) Y 11 (TEATINOS-UNIVERSIDAD), EXPTE. 9/16, a la entidad Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), con CIF [REDACTED], en la cantidad de 16.356.782,18 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 7.082.663,80 €, más la cantidad de 1.487.359,40 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 8.570.023,20 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 7.078.871,80 €, más la cantidad de 707.887,18 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 7.786.758,98 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 10%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

6.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONAS FORESTALES Y LIMPIEZA DE PARCELAS MUNICIPALES, EXPTE. 9/16, a la entidad Perica Obras y Servicios, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 2.556.627,73 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 1.125.335,92 €, más la cantidad de 236.320,54 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.361.656,46 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 1.086.337,52 €, más la cantidad de 108.633,75 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 1.194.971,27 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 12,50%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

7.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 4: MANTENIMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS BIOSALUDABLES, EXPTE. 9/16, a la entidad **Contenur, S.L.**, con CIF [REDACTED], en la cantidad de 6.285.349,49 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, del que la cantidad de 3.738.100,80 €, más la cantidad de 785.001,17€, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 4.523.101,97 €, corresponden al Presupuesto de Mantenimiento, y la cantidad de 1.602.043,20 €, más la cantidad de 160.204,32 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 1.762.247,52 €, corresponden al Presupuesto de Limpieza, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 24,95%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

8.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO, ZONAS FORESTALES, PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. LOTE 5: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, EXPTE. 9/16**, a la entidad **Covico 2015, S.L.**, con CIF [REDACTED], en la cantidad de 2.478.846,00 €, más la cantidad de 520.557,66 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de Presupuesto de Mantenimiento de 2.999.403,66 €, IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, ofertando un porcentaje de baja sobre el importe de licitación anual (IVA incluido), para cada una de las anualidades del contrato del 14,90%, que quedará a disposición del Servicio de Parques y Jardines a partir del principio de cada anualidad del contrato, y cuyo importe se destinará a la realización de actuaciones extraordinarias al pliego, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

9.- Las adjudicaciones, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 quedan sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los contratos en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del **TRLCSF.**”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del VIII Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2017. Narrativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

“ÚNICO: la aprobación de las Bases de la convocatoria del VIII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2017. Narrativa.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Grupo Anaya S.A., para la convocatoria del VIII Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2017. Narrativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y el Grupo Anaya S.A.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para los actos programados con motivo de la celebración del “Día Solidario Pimpi”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, los actos programados para la celebración del “DÍA SOLIDARIO PIMPI”, habida cuenta del interés social que supone la celebración del citado evento y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Alcazabilla.

ACTIVIDAD: DIA SOLIDARIO PIMPI.

PERIODO TEMPORAL y HORARIO:

27 de febrero de 2017 (De 12:00 a 19:00 horas).

28 de febrero de 2017 (De 10:30 a 22:00 horas).

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, a la Policía Local y al Presidente de la

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

-Sábado 1 de abril.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del Acuerdo a la Banda de Música solicitante así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 7.- **Propuesta de autorización, con carácter excepcional, a la Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza, para realizar ensayos musicales en la vía pública durante el periodo de cuaresma de 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza la realización de ensayos musicales, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: C/ Argentea, nº 3 (Campo deportivo del Instituto).

HORARIO: De 20.00 a 22.00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Desde el 3 de marzo hasta el 17 de abril.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado de la presente Resolución a la Banda de Música solicitante así como a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 8.- **Propuesta de autorización, con carácter excepcional, a la Banda de Cornetas Nuestra Señora de los Dolores, para realizar ensayos**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

musicales en la vía pública de forma ininterrumpida, en el Parque Andrés Jiménez Díaz (Parque de “La Trilla”-Puerto de la Torre).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Autorizar con carácter excepcional a la Banda de Cornetas Nuestra Señora de los Dolores la realización de ensayos musicales de forma ininterrumpida en el Parque Andrés Jiménez Díaz (Parque de “La Trilla”-Puerto de la Torre), de lunes a viernes y en horario de 20:00 a 22.00 horas desde el día siguiente a su concesión por la Junta de Gobierno Local y por un periodo de un año, en los términos siguientes:

- La banda estará formada por un número de músicos no superior a 46, al ser este el número de músicos que según manifestación del Director de la Banda a la empresa CPV, componen la banda y que los valores obtenidos en la medición realizada con 38 músicos (49 dBA) fueron de 11 dBA por debajo de los 60 dBA permitidos en horario diurno.

- No podrán ensayar más de una banda simultáneamente.

- Los ensayos deberán realizarse dentro del horario autorizado.

- La ubicación de la banda debe ser en todo momento la misma que la existente durante la realización de las mediciones (Parque de la Trilla, Distrito Puerto de la Torre).

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los ensayos musicales para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *La autorización quedará revocada y sin efecto, mediante Resolución dictada a tal efecto por el titular de la Delegación del Área de Sostenibilidad Medioambiental, si la realización de los ensayos musicales fueran objeto de denuncia ciudadana acreditando mediante medición acústica la superación de los niveles sonoros máximos permitidos, siempre y cuando de la valoración de la misma por la Sección de Calificaciones Ambientales y del Control del Ruido del Área de Sostenibilidad Medioambiental resultase contaminación acústica. Ello sin perjuicio de que por el órgano competente se proceda a la incoación de expediente sancionador al responsable de la banda por superación de los límites o niveles sonoros para ambiente exterior autorizados en la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones aprobada por Acuerdo Plenario de 26.03.09 (BOP de 19.05.09)*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Tercero.- *Dar traslado de la presente Resolución a la Banda de Cornetas solicitante así como a la Policía Local, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a GESTRISAM, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.*

Cuarto.- *Ordenar a la Policía Local que disponga las medidas necesarias de control y vigilancia periódicas que garanticen que los ensayos musicales se realizan en los términos y condiciones autorizados (nº máximo de músicos, lugar de ensayo, horario, banda/s autorizada/s), dando cuenta de ello a GESTRISAM para que proceda en caso de incumplimiento, en habilitación de la delegación conferida por la Junta de Gobierno Local, al ejercicio de la potestad sancionadora, así como al Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad a fin de que mediante Resolución dictada a tal efecto por el titular de la Delegación del Área de Sostenibilidad Medioambiental, se deje sin efecto la autorización”.*

PUNTO Nº 9.- Propuesta relativa al establecimiento del Calendario de la Feria de Málaga 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Establecer como fechas de celebración de la Feria de Málaga 2017 el periodo comprendido entre el 12 y el 19 de agosto”.

PUNTO 10.- Propuesta de aprobación del compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el “Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: Autorizar el compromiso de cofinanciación municipal para la prórroga del “Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección”, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018, por importe de 201.317,00€ con cargo al Capítulo I del presupuesto, en los términos que anteceden”.

PUNTO 11.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Acceso Provisional a la Rotonda existente en la Estación Victoria Kent.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

“1.- Aprobar el “Proyecto de Acceso Provisional a la Rotonda existente en la Estación Victoria Kent” redactado de oficio, de fecha febrero de 2015, de conformidad con el informe técnico de fecha de febrero de 2017.

2.- Considerar que la declaración de utilidad pública está determinada por la aprobación del proyecto según lo establecido en el art. 160.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.- Iniciar el expediente para la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 160 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuyo efecto se notificarán los presentes acuerdos a los interesados en el expediente de referencia y se expondrá al público la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos por un período de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor circulación, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación”.

PUNTO 12.- Propuesta de aprobación del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de la “Estrategia Urbana Integrada Sostenible Perchel-Lagunillas” en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimientos Sostenible (POCs).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos elaborado por el Servicio de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se adjunta a la presente propuesta.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Manual de Procedimientos para su posterior validación.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.

Málaga, 27 de febrero de 2017